

Contraloría ordena sumario: funcionaria presentó licencia médica desde el extranjero

Denuncia anónima permitió detectar que una ahora extrabajadora del Daem de El Quisco presentó licencias médicas pese a permanecer fuera del país.



SE REMITIERON LOS ANTECEDENTES AL COMPIN Y AL MINISTERIO PÚBLICO.

Jesús Farias Silva
cronica@lidersanantonio.cl

CASO AISLADO Y NUEVO

El escándalo por las licencias fraudulentas suma y sigue. La Contraloría Regional de la República ordenó al Departamento de Educación Municipal (Daem) de El Quisco iniciar un sumario administrativo tras acoger una denuncia anónima que alertó sobre el uso irregular de licencias médicas por parte de una funcionaria que se encontraba fuera de Chile.

CASO

Según se expuso en la última sesión del concejo municipal, la inspección permitió establecer que la trabajadora, contratada desde enero de 2024 como auxiliar de servicio, salió del país con destino a España el 5 de julio de 2025, sin registrar ingreso hasta al menos el 15 de noviembre del mismo año, de acuerdo con antecedentes entregados por la Policía de Investigaciones.

La revisión de antece-

dentes dio cuenta de que la licencia médica vigente hasta fines de junio había concluido antes de su salida del país. Posteriormente hizo uso de feriados legales y permisos administrativos.

Sin embargo, a contar de mediados de julio, y ya encontrándose en el extranjero, presentó sucesivas nuevas licencias médicas que indicaban reposo total en su domicilio en la comuna de El Quisco. Dichos documentos fueron emitidos por distintos médicos, con domicilios en diversas ciudades del país, según se reveló en el Concejo.

De acuerdo con el informe, la funcionaria mantu-

vo vínculo contractual con el Daem hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, el director jurídico municipal, Sebastián Jiménez, explicó ante el concejo que "la funcionaria ya no presta servicios en el Daem, su contrato terminó el 31 de diciembre de 2025", lo que podría impedir la aplicación de sanciones administrativas directas, situación que será informada a la Contraloría.

El oficio del organismo fiscalizador instruyó al municipio comunicar los antecedentes al organismo previsional correspondiente, que puede ser Fonasa o alguna isapre, a fin de que evalúe el rechazo

de las licencias médicas y las medidas que procedan. En ese escenario, el municipio deberá analizar eventuales acciones judiciales para obtener el reintegro de remuneraciones, dado que ya no existe vínculo laboral que permita efectuar descuentos, según se indicó en la instancia.

MEDIDAS

El informe estableció además plazos concretos para el municipio. En 15 días hábiles, deberá remitir a Contraloría los antecedentes sobre las medidas adoptadas, mientras que el organismo previsional contará con 30 días hábiles para informar su pronunciamiento.

Paralelamente, los antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público, debido a la eventual emisión de licencias médicas mientras la trabajadora permanecía fuera del país. La derivación apunta a esclarecer posibles responsabilidades penales asociadas a la emisión de dichos documentos.

